



DECRETO ALCALDICIO N° 1355 /
MODIFICA D.A. N° 1205 DE FECHA 18.04.2016.
DECLARA INADMISIBLE LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 28 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 576 de fecha 17.02.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal Mercado Publico, POR "Adquisición de Instrumentos para la Banda Instrumental de Requinoa". Aprueba Bases Técnicas y Administrativas. Designa Comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por: Sra. Ibetty Escobar Gonbzález, Directora de Desarrollo Comunitario y Sr. Luis Solís Olguín, Encargado de Cultura.

El Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 18.04.2016 que Declara Inadmisibile Licitación ID 3656-70-L116 por "Adquisición de Instrumentos para Banda Instrumental de Requinoa", en atención a que las ofertas que se recibieron (11) ninguna se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 984 de fecha 26.04.2016 de Dideco, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 18.04.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1205 de fecha 18.04.2016, en lo siguiente:

Debe decir **DECLARASE INADMISIBLE** Licitación ID 3656-70-LE16 por "Adquisición de Instrumentos para Banda Instrumental de Requinoa", en atención a que las ofertas que se recibieron (11) ninguna se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LSO/mavsw.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

DIDECO - Cultura (2)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE